

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CRITERIO NO VINCULANTE

ORIGEN: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CARCHI

MATERIA: PROCESAL

TEMA: REFORMAR RESOLUCIÓN DEL PLENO CNJ
CITACIÓN POR COMISIÓN

CONSULTA:

Se plantea la posibilidad de reformar la Resolución del Pleno de la Corte Nacional de Justicia No. 16.2017, que regula la posibilidad de practicar la diligencia de citación por comisión a los tenientes políticos y/o presidentes de juntas parroquiales, en los lugares donde no presta servicios contratados por el Consejo de la Judicatura.

La propuesta se refiere a los sitios donde no existen estas autoridades y se lo pueda realizar a través de los comisarios nacionales.

FECHA DE CONTESTACIÓN: QUITO, 27 DE MARZO DE 2018

FECHA: 456-P-CNJ-2018

RESPUESTA A CONSULTA:

La Resolución del Pleno de la Corte Nacional se encuentra debidamente motivada y tiene el carácter de obligatoria de acuerdo con el Art. 180.6 del Código Orgánico de la Función Judicial.